



DECRETO N° 1931/1

LAJA, julio 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. N° 143 de la directora (r) de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Padem 2011.
- 4.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 6.- Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

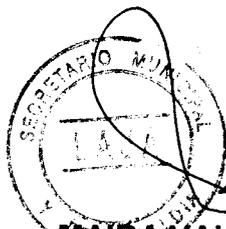
RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en calidad de contrata para desempeñar funciones en la escuela E-980 "Nivequetén" RBD 4482-2, a la profesional de la educación que se señala, desde el 01 de julio del 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

Nombre	Sonia Lavinia Muñoz Meléndez
R.u.t.	15.922.933-5
Título	Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación
Jornada	30 hrs., música
Nivel de Enseñanza	básica, 1° y 2° ciclo
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *01/07/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309